



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 6/74/21, del Departamento Genética, Área Genética, publicada en la Resolución 13 de diciembre de 2021.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8wLbIFytyrcHNhPGpLW8Uw==	<b>Fecha</b>	02/02/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/8wLbIFytyrcHNhPGpLW8Uw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/8wLbIFytyrcHNhPGpLW8Uw==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CATEGORÍA</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Genética	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
Genética		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.J.A.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
13/12/2021	17/12/2021	6/74/21

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 21 de enero de 2022

**Presidente/a,**

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: Luis M. Corrochano Peláez

Fdo.: Ana B. García Rondón

**Vocal primero/a,**

**Vocal segundo/a,**

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: José I. Ibeas Corcelles

Fdo.: M. Cruz Muñoz  
Centeno

Fdo.: Rosa M. Luna  
Varo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YEHqNr+pHzx83MkXLJ8a5Q==	<b>Fecha</b>	24/01/2022
<b>Firmado Por</b>	LUIS MARIA CORROCHANO PELAEZ ANA BEATRIZ GARCIA RONDON MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ CENTENO ROSA Mª LUNA VARO Jose Ignacio Ibeas Corcelles		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/YEHqNr+pHzx83MkXLJ8a5Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/YEHqNr+pHzx83MkXLJ8a5Q==</a>	<b>Página</b>	1/2





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial Académico (5%). Se valorarán**
  - Licenciatura
  - Programa de doctorado
  - Tesis doctoral
  
2. **Historial y experiencia docente (30%). Se valorarán**
  - Disciplinas impartidas
  - Proyectos de innovación docente
  - Valoración de los estudiantes
  - Premios y reconocimientos
  
3. **Historial y experiencia investigadora (30%). Se valorarán**
  - Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad
  - Dirección o participación de proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y de carácter competitivo
  - Tesis doctorales dirigidas
  - Participación en Congresos
  - Organización de eventos científicos
  - Internacionalización de su actividad
  - Premios y reconocimientos
  
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la Sociedad (5%). Se valorarán**
  - Contratos con empresas
  - Proyectos específicos (PETRI, CENIT, etc..)
  - Patentes en explotación
  - Cursos y actividades formativas fuera del ámbito universitario
  
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorarán**
  - Cargos académicos desempeñados
  - Coordinación de programas nacionales e internacionales
  - Pertenencia a comisiones relevantes
  
6. **Capacidad para la exposición y el debate (10%). Se valorará**
  - Exposición y defensa de las pruebas del concurso
  
7. **Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (6%). Se valorarán**
  - Documentos presentados por el concursante
  
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador (8%). Se valorarán**
  - Documentos presentados por el concursante
  
9. **Otros méritos (1%). Se valorarán**
  - Aquellos otros méritos relacionados con la plaza del concurso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YEHqNr+pHzx83MkXLJ8a5Q==	<b>Fecha</b>	24/01/2022
<b>Firmado Por</b>	LUIS MARIA CORROCHANO PELAEZ ANA BEATRIZ GARCIA RONDON MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ CENTENO ROSA Mª LUNA VARO Jose Ignacio Ibeas Corcelles		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/YEHqNr+pHzx83MkXLJ8a5Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/YEHqNr+pHzx83MkXLJ8a5Q==</a>	<b>Página</b>	2/2

